

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: **JULIO EPIGMENIO MIER OCHOA** contra: **CARLOS EDIVER ARIAS RESTREPO**
RAD: 204004089001-2022-00125-00

En atención a la solicitud incoada por el apoderado judicial del demandante, donde manifiesta que se modifique el lugar del organismo de tránsito de la ciudad de Villavicencio, por la Secretaria de Tránsito de Bogotá D.C, del auto de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual se decretó medida cautelar, observa el despacho que incurrió en yerro al anotar la Secretaria de la ciudad Villavicencio, cuando lo correcto fue negar dicha medida, toda vez que no se apreciaba la secretaria en la solicitud.

Esta judicatura considera que lo más procedente para el caso es corregir la secretaria de tránsito de la ciudad de Villavicencio, por la Secretaria de Tránsito de Bogotá D.C. Tal y como se aprecia en memorial de fecha 11 de mayo de 2022, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, y de lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., el auto en mención, obrante al folio 2 de este expediente, en consecuencia se:

RESUELVE

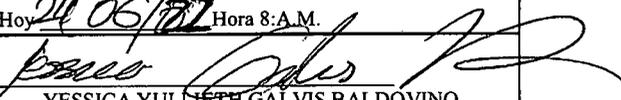
Primero: Corregir el auto de veintiocho (28) de abril de 2022, mediante el cual se decretó medida cautelar, en el sentido de indicar que el nombre de la Secretaria de Tránsito correcto es “**CIUDAD DE BOGOTA D.C**” y no “**CIUDAD DE VILLAVICENCIO**” por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído

Segundo: las demás partes de la mencionada providencia quedan incólumes por no sufrir ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



| |
|--|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>062</u> |
| Hoy <u>24/06/22</u> Hora 8:A.M. |
|  YESSICA YULLÉTH GALVIS BALDOVINO Secretaria |